



Píldora del día después

¿Sabías que el Estado garantiza la llamada "píldora del día después" en el sistema de salud pública? Eso sí, con algunas condiciones.

Marcela está muy angustiada. Anoche, tras una fiesta muy alborotada, tuvo relaciones sexuales y no se cuidó. Teme quedar embarazada, lo que no sólo le traería problemas con su familia, sino también con sus estudios. Marcela ha pensado en tomar la "píldora del día después", pero no sabe dónde pedirla, a quién ni cómo. En realidad, ni siquiera sabe si tiene derecho a solicitarla.

◉ ¿Qué establece la ley sobre el derecho a educación, información y orientación en materia de fertilidad?

Según el texto de la Ley N° 20.418, toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

◉ ¿Los establecimientos educacionales están obligados a dar clases de educación sexual?

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deben incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados. Esto debe hacerse de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias de cada establecimiento educacional, en conjunto con los centros de padres y apoderados.

◉ ¿El Estado debe entregar la "píldora del día después"?

Los órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia (Red Asistencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud: postas, hospitales públicos y consultorios municipales, etc., tanto médicos como matronas) deben poner a disposición de la población métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, que cuenten con la debida autorización. Por ejemplo, métodos combinados de estrógeno y progestágeno; métodos de progestágeno solo; los métodos de anticoncepción no hormonal como preservativos, diafragmas, etc., y los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia, más conocidos como "píldora del día después". Este último elemento se entregará gratis en el sistema público de salud.

◉ ¿Se puede adquirir la píldora en farmacias?

Sí, pero se necesita una receta médica para comprarla.

◉ ¿Se les puede entregar la píldora a menores de edad?

Sí, pero el decreto N° 49 del Ministerio de Salud, que reglamenta la ley N° 20.418 establece que si el método de anticoncepción de emergencia es solicitado por una persona menor de 14 años, el facultativo o funcionario que corresponda, tanto en el sector público o privado, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar de este hecho con posterioridad, a su padre, madre o adulto responsable que la menor señale.

◉ ¿Es confidencial la entrega de la píldora?

Sí, porque se considera que toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales. Sin embargo, si hay sospechas de violación, se deben poner los antecedentes en poder del Ministerio Público.